

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31410** BURGOS

EDICTO

Doña María del Camino González Rojas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º Uno de Burgos (Antes Primera Instancia Cuatro) de Burgos por el presente hago saber:

Que en el Procedimiento Concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 188/2013, y nif 09059 42 1 2013 0003976, se ha dictado en fecha 03 de abril de 2014, Auto declarando la conclusión y consiguiente archivo del concurso de la mercantil Europlavisa SL con CIF B09446501 y domicilio social en Burgos C/ La Lora s/n (Po. Villayuda) acordándose además:

1. La aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes salvo las que estén contenidas en sentencia firme de calificación.

2. Quedar responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3. La extinción de la mercantil concursada y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda.

Burgos, 31 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140044157-1